



Universidad Nacional de Salta

FACULTAD DE HUMANIDADES

Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta
REPÚBLICA ARGENTINA
Tel. FAX (54) (387) 4255458

2018 – AÑO DEL CENTENARIO DE LA
REFORMA UNIVERSITARIA

SALTA, 28 MAY 2018

RES. H. N°

0620/18

Expte. N° 20.051/18

VISTO:

La Resolución N° 053-SRT-18, por la cual se reconoce las actividades realizadas como extensión de funciones, durante el período lectivo 2016, por docentes de las Carreras de Letras y Comunicación Social, que se dictan en Sede Regional Tartagal;

CONSIDERANDO:

Que dicha Resolución emitida por Dirección de Sede Regional Tartagal, requiere la emisión de la presente resolución de convalidación;

POR ELLO, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES

RESUELVE:

ARTICULO 1°.- CONVALIDAR la Resolución N°053-SRT-18, por la cual se reconoce las actividades realizadas durante el período 2016 -como extensión de funciones- por docentes de las Carreras de Letras y de Comunicación Social, que se dictan en Sede Regional Tartagal.

ARTICULO 2°.- COMUNIQUESE a Dirección de Sede Regional Tartagal, y por su intermedio, a los interesados, Dirección de Carreras y demás dependencias.

Mg. PAULA CRUZ
SECRETARIA ACADEMICA
Facultad de Humanidades - UNSa



Dr. ANGEL ALEJANDRO RUIDREJO
DECANO
Facultad Humanidades - UNSa